



"AÑO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000149 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAR 2013

VISTO: El Informe N°164-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Marzo del 2013, el Informe N° 105-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 18 de Marzo del 2013., RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00882-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 02 de Noviembre del 2010; **SOBRE AFECTACION A OTROS GASTOS DIVERSOS, del Proyecto "PROTECCION DE RIBERA SECTOR PAPAYAL"**.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización –Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, a merito de lo dispuesto en los considerando anteriores queda creado el Gobierno Regional de Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al departamento de Tumbes.

Que, por R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000149 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAR 2013

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00882- 2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 02 de Noviembre del 2010, en su artículo Primero resuelve **APROBAR**, la Liquidación del **Contrato del Servicio de Consultoría** del Proyecto: "**PROTECCION DE RIBERA SECTOR PAPAYAL**", ejecutado en la elaboración del Expediente Técnico por la modalidad de Contrato de Servicio de Consultoría, con un costo ascendente a **S/34,553.28 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 28/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante **INFORME Nº 164-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 18 de Marzo del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, responsable de la **ELABORACION** del Proyecto de Resolución de afectación a Otros gastos Diversos; de acuerdo a la **DIRECTIVA No. 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAC-SG-SG. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS** ", alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado, al Gerente Regional de Infraestructura, referidos al Proyecto: "**PROTECCION DE RIBERA SECTOR PAPAYAL**", de acuerdo a lo informado por el **C.P.C. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, para que luego de encontrarla conforme proceda a sus funciones.

Que, mediante **INFORME Nº 105-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG**, de fecha 18 de Marzo del 2013, el **C.P.C. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, determina que el Proyecto "**PROTECCION DE RIBERA SECTOR PAPAYAL**", deberá ser cargado al Gasto en la cuenta Contable **5506.99 Otros Gastos Diversos.**, con un valor límite al 13 de Marzo del 2013., ascendente a la suma de **S/34,553.28 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 28/100 NUEVOS SOLES)** según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.

Que en aplicación de la base legal vigente indicando en el instructivo No. 2 "**Criterio de Evaluación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los**

321



"AÑO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000149 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **22 MAR 2013**

Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública, Modificado por la Resolución de Contaduría No. 143-2001-EF/93, Decreto Supremo No. 0154-2001-EF, Decreto Supremo No. 107-2003-EF, Es necesario proceder a emitir la resolución administrativa correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de las Unidades u Oficinas responsables: Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras, y refrendada por la Gerencia Regional de Infraestructura.

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P del 27.02.04. Se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva No. 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, Denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, para que a través de la Oficina de Contabilidad, rebaje de sus activos el importe del Proyecto: "**PROTECCION DE RIBERA SECTOR PAPAYAL**", con un valor limite al 13 de Marzo del 2013, ascendente a la suma de **S/. 34,553.28 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 28/100 NUEVOS SOLES**, Según detalle de los anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución cargando el costo de la obra a la cuenta: **5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS**.

ARTICULO SEGUNDO - PRECISAR, que la Liquidación del Contrato de servicio de Consultoría del Proyecto "**PROTECCION DE RIBERA SECTOR PAPAYAL**", se aprobó con los documentos obrados por la Gerencia Regional de Infraestructura, según proveído de fecha 25 de Octubre del

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"
REG. ADM. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000149 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAR 2013

2010, para su trámite correspondiente y que lo resuelto en el Artículo Primero, de la R.G.R No. 00882-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de noviembre del 2010, es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran recaer administrativas, civiles y/o penales, que se hayan generado por parte de los profesionales que han tenido a cargo la obra y que la **OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, deberá determinar, deslindando desde ya cualquier responsabilidad a los actuales funcionarios y/o servidores públicos que Informan y visan la presente Resolución; por lo que la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras, procedió de acuerdo a sus funciones a la elaboración de la Transferencia al Gasto del Contrato de Servicio de Consultoría ejecutada mediante la modalidad de contrata, conforme al **Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 009-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, para la elaboración de Expediente Técnico relativo al Proyecto "PROTECCION DE RIBERA SECTOR PAPAYAL".-----

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración a las, Sub Gerencias de Obras, Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras y, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
MANUEL ALFREDO SANCHEZ GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000149 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAR 2013

ANEXO N° 01

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 13 DE MARZO DEL 2013

PROYECTO : "PROTECCION DE RIBERA SECTOR PAPAYAL"
CONSULTOR : RIOS VALERA PEDRO JOSUE - INGENIERO
MODALIDAD : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 009-2009/
GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
(03.12.2009)

No. ORD.	FECHA	No. C/P	IMPORTE	F.A	V.A
001	30.04.10	4876	31,098.28	1.00	31,098.28
002	30.04.10	4875	3,455.00	1.00	3,455.00
	AUT.PAG		0.00		0.00
	I.G.V		0.00		0.00
TOTAL			SI.34,553.28		SI.34,553.28





"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
 "TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°00300149 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAR 2013.

ANEXO N° 02

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 13 DE MARZO DEL 2013

PROYECTO : "PROTECCION DE RIBERA SECTOR PAPAYAL"
CONSULTOR : RIOS VALERA PEDRO JOSUE - INGENIERO
MODALIDAD : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 009-2009/
 GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
 (03.12.2009)

No. ORD.	FECHA	No. C/P	IMPORTE	F.A	V.A
001	30.04.10	4876	31,098.28	1.00	31,098.28
002	30.04.10	4875	3,455.00	1.00	3,455.00
	AUT.PAG		0.00		0.00
	I.G.V		0.00		0.00
TOTAL			S/.34,553.28		S/.34,553.28

VALOR HISTORICO AL 13.03.13: S/. 34,553.28
 VALOR AJUSTADO AL 13.03.13: S/. 34,553.28
 VALOR MERCADO AL 13.03.13: S/. 34,553.28
 VALOR LÍMITE AL 13.03.13: S/. 34,553.28

